



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-MX-018/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **19:40 horas** del día **catorce de julio** del año **dos mil veinte**, reunidos en la sala adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, Segundo Piso del Palacio Municipal, ubicado en la Calle Enríquez S/N, Colonia Centro de esta Ciudad, los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **Abimael David Hernández Velazco**, Representante de la Dirección de Recursos Humanos, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación **LS-MX-018/2020** relativa a la adquisición de paquetes de útiles escolares para la Dirección de Recursos Humanos.

**VISTO**

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **IMPULSORA Y OPERADORA VERACRUZANA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.**, **JC-ROMAN COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, **LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA**, **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V. (JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI)**, **CENTRO PAPELERO VERACRUZ S.A. DE C.V.**; de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta y décima quinta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-018/2020** relativa a la adquisición de paquetes de útiles escolares para la Dirección de Recursos Humanos.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye **Adquisición de paquetes de útiles escolares para la Dirección de Recursos Humanos.**

**SEGUNDO.** Que para la adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

**TERCERO.** Que con fecha **02 de julio** del presente año, la Dirección de Administración, mediante correo electrónico hizo llegar oficio de invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-018/2020** a los proveedores: **IMPULSORA Y OPERADORA VERACRUZANA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.**, **SAIRA DENISSE ENRÍQUEZ GÓMEZ**, **JC-ROMAN COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, **RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ**, **INDIRA DENNISE RUIZ GONZÁLEZ**, **LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA**, **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V. (JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI)**, **CENTRO PAPELERO VERACRUZ S.A. DE C.V.**, **MUÑOZ CAMPOS S.A. DE C.V.**, **JESSICA CRISTINA BALMORI VERA.**; todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----

**CUARTO.** Que, de conformidad con las bases, la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **13 de julio** del presente año a las **13:30 horas**, por la Comisión de licitación integrada por los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **Vianey Arcos Cervantes**, Representante de la Regiduría Primera; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Rubén Mendoza Rodríguez**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Rocio Moreno Martínez**, Representante de la Dirección de Recursos Humanos; y por parte del licitante



# XALAPA

## H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Constanza Montzerrath Sánchez Puig**, Representante de Impulsora y Operadora Veracruzana de Servicios S.A. de C.V.; recibíendose proposiciones de manera formal del licitante: **IMPULSORA Y OPERADORA VERACRUZANA DE SERVICIOS S.A. DE C.V., JC-ROMAN COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA, ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V. (JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI), CENTRO PAPELERO VERACRUZ S.A. DE C.V.**; dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

**SEGUNDO.** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optó por enviar sus sobres de proposición técnica y económica de los Licitantes **IMPULSORA Y OPERADORA VERACRUZANA DE SERVICIOS S.A. DE C.V., JC-ROMAN COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA, ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V. (JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI), CENTRO PAPELERO VERACRUZ S.A. DE C.V.**; posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de la proposición técnica, dándose lectura a la misma y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta.-----

El licitante **IMPULSORA Y OPERADORA VERACRUZANA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, incumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases, en el inciso a) al omitir la presentación digital del mismo.-----

El licitante **JC-ROMAN COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**; en su propuesta técnica, incumple en la base séptima párrafo segundo al presentar su propuesta técnica sin folio; incumple con el inciso p) al no presentar constancia de situación fiscal emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y en su lugar presenta de acuse de movimiento de actualización de situación fiscal sin señalar el giro materia de licitación.-----

El licitante **LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA** en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.-----

El licitante **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.-----

El licitante **CENTRO PAPELERO VERACRUZ S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.-----

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de la proposición económica del licitante **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

cumplió técnicamente con la documentación de la proposición técnica, dando lectura a los precios unitarios, con el impuesto al valor agregado y sin incluir éste; así como la demás documentación que la integra. A continuación, los integrantes de la Comisión de Licitación procedieron a firmar la proposición, recibiendo ésta para realizar su evaluación cualitativa.-----

LICITANTES	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA
LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA	PARTIDA UNICA	970	\$998.56	\$968,603.20	\$154,976.51	\$1,123,579.71
ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.			\$1324.35	\$1,284,619.50	\$205,539.12	\$1,490,158.62
CENTRO PAPELERO VERACRUZ S.A. DE C.V.			\$973.19	\$943,994.30	\$151,039.09	\$1,095,033.39

LICITANTES	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA
LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA	PARTIDA UNICA	1100	\$998.56	\$1,098,416.00	175,746.56	\$1,274,162.56
ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.			\$1324.35	\$1,456,785.00	\$233,085.60	1,689,870.60
CENTRO PAPELERO VERACRUZ S.A. DE C.V.			\$973.19	\$1,070,509.00	\$171,281.44	\$1,241,790.44

Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación.-----

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica del licitante: **LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA, ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V., CENTRO PAPELERO VERACRUZ S.A. DE C.V.**; fue analizada cualitativamente por el personal de la **Dirección de Recursos Humanos**, quien emitió el Dictamen Técnico mediante oficio con número **DRH/1884/2020**, mismo que se adjuntan al presente, determinando y resultando que el licitante: **LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA**; Cumple con todos los requisitos solicitados en la Partida Única, presentó modelos de libretas profesional de rayas, cuadro grande, cuadro chico y dibujo marca SCRIBE, diccionario marca

**florece Xalapa**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LAROUSSE Básico Escolar y cumple con las especificaciones de la bolsa para armar y entregar los paquetes de útiles escolares.; **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.**; Presentó modelos de libretas profesional de rayas, cuadro grande, cuadro chico y de dibujo, marca Scribe modelo Clásico, de mejor calidad. El Licitante presentó diccionario marca LAROUSSE Escolar. No cumple con la muestra solicitada del JUEGO DE GEOMETRIA MARCA BACO, debido a que presentó muestra de juego de geometría marca MAPED. El licitante cumple con las especificaciones de la bolsa para armar y entregar los paquetes de útiles escolares.; **CENTRO PAPELERO VERACRUZ S.A. DE C.V.**; Cumple para las muestras solicitadas de la goma de migajón marca PELIKAN y para el diccionario escolar marca LAROUSSE, presentó diccionario marca LAROUSSE Básico Escolar, no cumple con las marcas de las muestras solicitadas para las libretas profesional de rayas, cuadro grande, cuadro chico y de dibujo, debido a que presentó muestras de la marca ROCA; No cumple para las muestras solicitadas de los lápices, lápices de colores, juego de geometría y lapiceros, debido a que presentó muestras de la marca PELIKAN, no cumple para la muestra solicitada del pegamento, debido a que presentó muestra de la marca JIDSA, no cumple con las especificaciones de la bolsa para armar y entregar los paquetes de útiles escolares, presentó bolsa sencilla con logo de la empresa.

**CUARTO.** Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó investigación del mercado determinando que el costo de la partida única es inferior al precio del mercado.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

**SEXTO.** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de la proposición económica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública.

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el proveedor participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., adjudicar al licitante LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA la partida única por un monto mínimo de \$968,603.20 (Novcientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Tres Pesos 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$154,976.51 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 51/100 M.N.) dando un monto total mínimo de \$1,123,579.71 (Un Millón Ciento Veintitrés Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,098,416.00 (Un Millón Noventa y Ocho mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$175,746.56 (Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 56/100





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

M.N.) dando un monto total máximo de \$1,274,162.56 (Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 56/100 M.N.).

**SEGUNDO.** - Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega del material:** Dentro de los quince días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo, en caso de que la fecha límite de entrega coincida con fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente. No se otorgará prórroga en el plazo de entrega, a excepción de caso fortuito o de fuerza mayor, condición que deberá ser debidamente acreditada por el proveedor, quedando a juicio de la convocante.
- II. **Pago:** El pago de los bienes adquiridos se hará en moneda nacional a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. No se otorgará anticipo.
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por el área técnica y/o por la Dirección de Administración con cargo a PARTICIPACIONES FEDERALES 2020.
- IV. **Lugar de entrega:** Entrega y descarga en piso del "Almacén" ubicado en Calle Félix Z. Licona, No. 218, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Veracruz. En horario de 09:00 a 15:00 horas. No se dará entrada a aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán los mismos.
- V. **Sostenimiento de precios:** Por un término de treinta días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**TERCERO.** - El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.


No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las a 21:20 horas. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

### Por la Comisión de Licitación

  
Uriel Bando Murrieta  
Director de Administración

  
Gloria Huri Treviño Sánchez  
Representante de la Contraloría

  
Blanca Lydia Pérez de la Garza  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

  
Abimael David Hernández Velazco  
Representante de la Dirección de Recursos Humanos